

REGULARIZA Y AUTORIZA SERVICIOS DE
CAPACITACIÓN, QUE INDICA.

SANTIAGO, 001608 . 19.04.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario 2375, de 2015; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el DFL N° 29, de 2004 y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según consta en Oficio Ord. N°97 de fecha 01.03.2016, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través de Pablo Augusto Caro de Kartzow Capacitaciones E.I.R.L., se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).
- b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y Pablo Augusto Caro de Kartzow Capacitaciones E.I.R.L., aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013..
- c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C O T C	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
17124	919	335.312	76.539.460-0	Aplicaciones de técnicas y estrategias para el autocuidado.	\$208.000.-	\$16.000.-
Total						\$ 16.000.-

- d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.
- e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 722, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
PAMELA VASQUEZ PALMA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/cfc
Distribución:
1 Contraloría Universitaria
1 Dirección Jurídica
1 Departamento de Finanzas y Tesorería
1 Departamento de Desarrollo de Personas
1 Unidad de Adquisiciones
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central
HRN°121/2016 – Solicitud N°17124